

Información acerca de esta registración

¿Cómo entrego este formulario?

Firme el formulario. Luego, envíe por correo, entregue o escanee el formulario firmado y envíelo por correo electrónico al secretario y registrador de su condado. Usted encontrará una lista con información de contacto en: www.elections.colorado.gov.

También puede enviar el formulario a:

Colorado Department of State
Elections Division
1700 Broadway, Suite 200
Denver, CO 80290

¿Soy elegible para registrarme para votar?

Usted es elegible para votar si:

- Es ciudadano de los Estados Unidos,
- Tiene 16 años de edad, pero usted debe tener por lo menos 17 años para votar en una elección primaria si cumplirá 18 años de edad o mayor en o antes de la fecha de la próxima elección general.
- Tiene 16 años de edad, pero usted debe tener por lo menos 18 años de edad para poder votar en cualquier otra elección
- Es un residente de Colorado durante por lo menos 22 días inmediatamente antes de una elección en la que usted intenta votar.
- Actualmente no está sirviendo un término de encarcelamiento por una condena por delito mayor.

Si no sé el número de mi licencia de conducir o de identificación de Colorado, ¿puedo proporcionar mi Número de Seguro Social en su lugar?

No. Si usted tiene una licencia de conducir o tarjeta de identificación de Colorado emitida por el Departamento de Hacienda de Colorado, usted debe proporcionar dicho número.

Si no tengo una licencia de conducir o tarjeta de identificación de Colorado, ¿todavía puedo registrarme para votar?

Sí. Un solicitante quien está calificado para votar en este estado, pero no tiene una licencia de conducir, tarjeta de identificación, o el número de seguro social, puede aún registrarse para votar. En tales casos, la persona puede ser obligada a proveer una forma de identificación aceptable. Una lista de formas de identificaciones aceptables se encuentra en <http://VayaVotarColorado.com>.

¿Cómo sabré si mi registración se procesó?

Si se está registrando para votar por primera vez en el estado de Colorado, su aplicación será procesado dentro de 2 semanas. Aproximadamente 20 días después de que el secretario y registrador de su condado reciba su formulario de registración, usted recibirá una tarjeta de información oficial por correo.

Si usted está usando este formulario para actualizar un registro actual, puede revisar su estado visitando <http://VayaVotarColorado.com> y haciendo clic en "Encontrar Mi Registro de Votante."

Si usted está pre-registrándose para votar, usted recibirá una tarjeta de información oficial por correo y podrá revisar el estado una vez que sea elegible para votar.

Otras preguntas frecuentes sobre el registro y la votación

¿Necesitaré identificación para votar?

Si usted esta votando por correo por primera vez, es posible que tenga que proporcionar una fotocopia de su identificación.

Una lista completa de las formas de identificación aceptables se puede encontrar en www.vayavotarcolorado.com.

¿Cómo puedo recibir una boleta por correo?

Si usted se registra para votar por lo menos ocho días antes de una elección llevado a cabo por el secretario y registrador de su condado, el secretario automáticamente le enviara una boleta por correo. Si usted se registra después del octavo día antes de una elección, usted debe visitar uno de los Centros de Votación en su condado para recibir una boleta.

¿Podré registrarme para votar si he sido detenido o se me ha condenado de un delito?

Sí, si usted

- Está en libertad condicional por un delito o crimen menor;
- Es un detenido previo al juicio, en espera del juicio;
- Está actualmente en la cárcel, sirviendo una sentencia de un delito menor solamente; O
- Ya no está sirviendo un término de encarcelamiento debido a una condena por delito mayor.

Si estuvo registrado anteriormente y estuvo encarcelado debido a una condena por delito mayor, esa registración se habrá cancelado y debe volver a registrarse si desea votar.

¿Qué información recibiré por correo electrónico?

Al elegir a recibir la información electoral por correo electrónico, usted podrá recibir información sobre las actividades de elecciones próximas y otra correspondencia por correo electrónico de parte del Secretario y Registrador de su Condado. Pero boletas y algunos correos serán enviados por correo. Bajo la ley de Colorado, su dirección de correo electrónico está protegida. No se compartirá con nadie.

¿Será mi información disponible públicamente?

Alguna de la información que usted provee en este formulario es información publica como requerido por ley. Su número de seguro social, numero de licencia de conducir, mes y día de nacimiento, firma, y correo electrónico son confidencial. Usted podrá ser elegible para mantener más de su información de votante privado. Para detalles contacte al secretario y registrador de su condado.

¿Con quién debo comunicarme si tengo más preguntas?

Comuníquese con su secretario y registrador de condado. Usted encontrará una lista con información de contacto en:

www.elections.colorado.gov.

Usted también puede comunicarse con la oficina del Secretario de Estado:

Teléfono: 303-894-2200

Fax: 303-869-4861

Correo electrónico: State.ElectionDivision@sos.state.co.us

Información para votantes sin afiliación

Soy registrado como sin afiliación. ¿Podré votar en la elección primaria?

Sí. Votantes sin afiliación son elegibles para votar en la elección primaria de cualquier partido, solo que podrán votar la boleta de un solo partido.

¿Necesito escoger de adelantado la boleta del partido que quiero votar?

No, pero puede si quiere. Tiene varias opciones:

1. Puede escoger la boleta del partido que quiere recibir por correo para la próxima elección primaria marcando la casilla junto al partido en la sección 7b de este formulario; o
2. Si prefiere recibir un paquete conteniendo las boletas de todos los partidos Demócrata y Republicana, marque "Las boletas de todos los partidos principales" en la sección 7b de este formulario. Si marca " Las boletas de todos los partidos principales " en la sección 7b de este formulario, recuerde que debe elegir qué boleta votar. Solo vote y devuelva la boleta de uno de los partidos.
3. También puede votar en persona en cualquier Centro de Votación en su condado y escoger la boleta del partido que quiere votar.

¿Seleccionar una preferencia en la sección 7b significa que estoy uniéndome con ese partido?

No. Un votante sin afiliación quien selecciona una preferencia de boleta en la sección 7b se mantendrá sin afiliación.

¿Puedo participar en la reunión de caucus de un partido si estoy sin afiliación?

No. Para participar en la reunión de caucus de un partido usted deber unirse al partido antes del caucus del partido. Sin embargo, usted todavía esta elegible para votar en la elección primaria de cualquier partido participante.